

05/2022



GW2740410



## INFORMACIÓN REGISTRAL

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registradores.org>

Pág. 5

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 9212100120416765  
 Huella: f1395140-8e7a13de-c1d4d220-6b4da207-b42e934a-c6b6e392-db735be5-9c833236



Información Registral expedida por

**PAULA CHUST MARES**

Registrador de la Propiedad de MONCADA 2

Venerable Ines,12 - MONCADA

tlfno: 0034 961393649

correspondiente a la solicitud formulada por

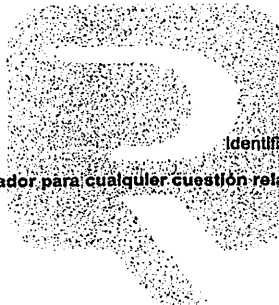
**MERCADONA SA.**

con DNI/CIF: A46103834



Interés legítimo alegado:

Investigación para contratación o interposición de acciones



Identificador de la solicitud: F20NF60T6

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registadores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 9212100120416076  
Huella: df1366fd-7b02cddb-ed1d763a-6c042689-d3785dcd-65c84962-02ff5d5c-abda8816



05/2022



GW2740411



## INFORMACIÓN REGISTRAL

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONCADA Nº 2

C/ Venerable Inés 12  
46113 MONCADA (VALENCIA)  
Teléfono: 96 139 36 49

Fecha de Emisión: 24/03/2021

FINCA DE ALBALAT DELS SORELLS Nº: 2309 IDUFIR: 46043000012781

## DATOS DE LA ULTIMA INSCRIPCION DE DOMINIO:

Tomo: 2342 Libro: 70 Folio: 31 Inscripción: 7 Fecha: 13/09/2018

## ----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

RUSTICA: TIERRA HUERTA. Situada en ALBALAT DELS SORELLS en PARTIDA CANTABELLA DE CANTABELLA con una superficie del terreno de nueve áreas una centárea ocho mil setecientos centímetros cuadrados . REFERENCIA CATASTRAL:46009A006000850000AK.

## ----- TITULARIDADES -----

MERCADONA, S.A., con C.I.F. A46103834, titular del pleno dominio de TOTALIDAD de esta finca por título de Compraventa. Formalizada mediante escritura pública de fecha 27/07/18, autorizada por el notario de ALBORAYA, DON JOSÉ MARÍA CID FERNÁNDEZ, según inscripción 7ª con fecha 13/09/2018.

## ----- CARGAS -----

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Sucesiones y Donaciones, siendo liquidada, con una cantidad liberada de 26.128,21 euros, según nota al margen de la inscripción/anotación 5ª, con fecha 26/02/2015.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Sucesiones y Donaciones, siendo liquidada, con una cantidad liberada de 88.337,11 euros, según nota al margen de la inscripción/anotación 5ª, con fecha 26/02/2015.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Sucesiones y Donaciones, siendo liquidada, con una cantidad liberada de 3.890,33 euros, según nota al margen de la inscripción/anotación 5ª, con fecha 26/02/2015.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autolliquidación, con una cantidad liberada de 90.998,12 euros, según nota al margen

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9212100120416076  
Huella: df1366fd-7b02edbb-ed1d763a-6c042689-d3785dcd-65c64962-82f15d5c-abda8815



de la inscripción/ anotación 6ª, con fecha 31/08/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 37.116,04 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 7ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 43.261,44 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 7ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 40.323,12 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 7ª, con fecha 13/09/2018.

La posible constancia de la referencia catastral en la finca no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, dado que no se ha procedido a la coordinación gráfica de la finca de conformidad a los artículos 9, 10 y 199 de la L.H.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 24/03/2021, antes de la apertura del diario.

Que CON CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO en aplicación de las DISPOSICIONES LEGALES que se indicarán, se hace constar:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, apartado 11, de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y para el caso de que la finca objeto de la presente publicidad, lince con el dominio público viario estatal, se advierte que dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad. Así como también la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de carreteras de la Comunidad Valenciana, en cuanto a carreteras autonómicas.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Costas, se hace constar lo siguiente: Los términos municipales del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells y Albuixech, pertenecientes a la demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad lindan, en parte, con el dominio público marítimo-terrestre, y dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad, por lo que la finca objeto de la presente certificación/ la edificación de la que forma parte la finca objeto de la presente certificación, puede estar afectada por las limitaciones y/o servidumbres establecidas en la Ley de Costas y su Reglamento, lo que se advierte a los efectos oportunos, y a fin de que los interesados puedan acreditar dicha circunstancia mediante certificación expedida por la Demarcación de Costas de Valencia.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, los registradores no podrán practicar inmatriculaciones o inscripciones de fincas que estén afectas por la delimitación de una vía pecuaria; y comunicarán a la

<http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 9212100120416076  
Huella: df1366fd-7b02eabb-ed1d763a-6a042668-d3785dcd-65c64962-82f15d5c-abda8815



05/2022



GW2740412



## INFORMACIÓN REGISTRAL

Conselleria competente en materia de vías pecuarias los documentos que soliciten inscripción en cuanto las fincas colindantes en los mismos estén afectas total o parcialmente por una vía pecuaria.

- Y ello sin perjuicio de las demás limitaciones legales que resulten de aplicación.

## ADVERTENCIAS;

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresado la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e Instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

## ADVERTENCIAS

<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 9212100120416076  
 Huella: df1366fd-7b02edbb-ed1d763a-6c042689-d3785dcd-65c64962-82ff5d5c-abda8815



- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registadores.org>

Pág. 5

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 8212100120416076  
Huella: df1366fd-7b020dbb-0d1d763a-6c042689-d3785dcd-85c64062-82ff5d50-0bda8815



GW2740413

05/2022



PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL SECTOR SUZ-4 DE ALBALAT DELS SORELLS  
PROYECTO DE REPARCELACIÓN.



Finca nº14

Septiembre de 2022



Información Registral expedida por

**PAULA CHUST MARES**

Registrador de la Propiedad de MONCADA 2

Venerable Ines,12 - MONCADA

tlfno: 0034 961393649

correspondiente a la solicitud formulada por

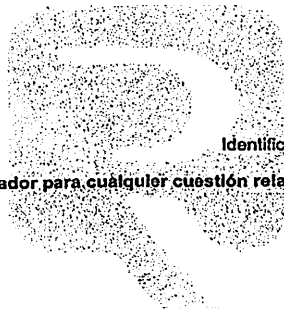
**MERCADONA SA.**

con DNI/CIF: A46103834



Interés legítimo alegado:

Investigación para contratación o interposición de acciones



Identificador de la solicitud: F20NF67M0

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9212100120410730  
Huella: 7394a9e1-0aa01986-17e74287-4ed22400-7652cc64-7ade3d4e-b1f12295-ef5db1ac





05/2022



GW2740414



## INFORMACIÓN REGISTRAL

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONCADA Nº 2

C/ Venerable Inés 12  
46113 MONCADA (VALENCIA)  
Teléfono: 96 139 36 49

Fecha de Emisión: 24/03/2021

FINCA DE ALBALAT DELS SORELLS Nº: 1642 IDUFIR: 46043000008715

## DATOS DE LA ULTIMA INSCRIPCION DE DOMINIO:

Tomo: 2582 Libro: 84 Folio: 7 Inscripción: 5 Fecha: 13/09/2018

## ----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

RUSTIGA: TIERRA HUERTA. Situada en ALBALAT DELS SORELLS en PARTIDA CANTABELLA con una superficie del terreno de diecinueve áreas ochenta y seis centíareas siete mil cuatrocientos centímetros cuadrados . REFERENCIA CATASTRAL:46009A006000420000AG.

## ----- TITULARIDADES -----

MERCADONA, S.A., con C.I.F. A46103834, titular del pleno dominio de TOTALIDAD de esta finca por título de Compraventa. Formalizada mediante escritura pública de fecha 27/07/18, autorizada por el notario de ALBORAYA, DON JOSÉ MARÍA CID FERNÁNDEZ, según inscripción 5ª con fecha 13/09/2018.

## ----- CARGAS -----

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Sucesiones y Donaciones, siendo liquidada, con una cantidad liberada de 26.128,21 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 3ª, con fecha 26/02/2015.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Sucesiones y Donaciones, siendo liquidada, con una cantidad liberada de 88.337,11 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 3ª, con fecha 26/02/2015.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Sucesiones y Donaciones, siendo liquidada, con una cantidad liberada de 3.890,33 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 3ª, con fecha 26/02/2015.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 22.584,31 euros, según nota al margen

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9212100120416730  
Huella: 7394a9e1-0aaa1966-17e74267-4ed22400-7652cc64-7eda3d4e-b1f12295-af5db1ac



de la inscripción/ anotación 4ª, con fecha 31/08/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 37.116,04 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 5ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 43.261,44 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 5ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 40.323,12 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 5ª, con fecha 13/09/2018.

La posible constancia de la referencia catastral en la finca no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, dado que no se ha procedido a la coordinación gráfica de la finca de conformidad a los artículos 9, 10 y 199 de la L.H.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 24/03/2021, antes de la apertura del diario.

Que CON CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO en aplicación de las DISPOSICIONES LEGALES que se indicarán, se hace constar:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, apartado 11, de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y para el caso de que la finca objeto de la presente publicidad, lince con el dominio público viario estatal, se advierte que dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad. Así como también la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de carreteras de la Comunidad Valenciana, en cuanto a carreteras autonómicas.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Costas, se hace constar lo siguiente: Los términos municipales del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells y Albuixech, pertenecientes a la demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad lincan, en parte, con el dominio público marítimo-terrestre, y dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad, por lo que la finca objeto de la presente certificación/ la edificación de la que forma parte la finca objeto de la presente certificación, puede estar afectada por las limitaciones y/o servidumbres establecidas en la Ley de Costas y su Reglamento, lo que se advierte a los efectos oportunos, y a fin de que los interesados puedan acreditar dicha circunstancia mediante certificación expedida por la Demarcación de Costas de Valencia.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, los registradores no podrán practicar inmatriculaciones o inscripciones de fincas que estén afectas por la delimitación de una vía pecuaria; y comunicarán a la

<http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 8212109120416730  
Huella: 7394a901-0aa1988-17a74267-4ed22400-7852cc64-7oda3d4e-b1f12295-of5db1ac





GW2740415

05/2022



## INFORMACIÓN REGISTRAL

Conselleria competente en materia de vias pecuarias los documentos que soliciten inscripción en cuanto las fincas colindantes en los mismos estén afectas total o parcialmente por una vía pecuaria.

- Y ello sin perjuicio de las demás limitaciones legales que resulten de aplicación.

## ADVERTENCIAS;

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresado la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

## ADVERTENCIAS

<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 9212100120416730  
 Huella: 7394a9e1-0aaa1966-17e74267-4ed22400-7652cc64-7ede3d4e-b1f12295-ef5db1ac



- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registadores.org>

Pág. 5

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 9212100120416730  
Huella: 7394e9e1-0aaa1986-17a74267-4ed22400-7652cc84-7ede3d4e-b1f12295-0f5db1ec



GW2740416

05/2022



PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL SECTOR SUZ-4 DE ALBALAT DELS SORELLS  
PROYECTO DE REPARCELACIÓN.



Finca nº15

Septiembre de 2022



Información Registral expedida por

**PAULA CHUST MARES**

Registrador de la Propiedad de MONCADA 2

Venerable Ines,12 - MONCADA

tlfno: 0034 961393649

correspondiente a la solicitud formulada por

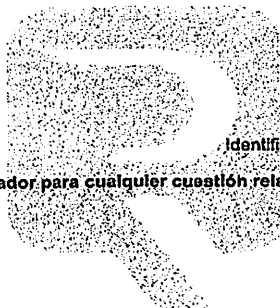
**MERCADONA SA.**

con DNI/CIF: A46103834



Interés legítimo alegado:

Investigación para contratación o interposición de acciones



Identificador de la solicitud: F20NF59T3

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registadores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 9212100120415973  
Huella: e2431285-5dd05b6c-a9376a02-148e1a8c-2dc11aaf-8b08cc6f-78b48cf2-9ef31eaa



GW2740417

05/2022



**Registadores**  
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONCADA Nº 2

C/ Venerable Inés 12  
46113 MONCADA (VALENCIA)  
Teléfono: 96 139 36 49

Fecha de Emisión: 24/03/2021

FINCA DE ALBALAT DELS SORELLS Nº: 43 IDUFIR: 46043000888331

## DATOS DE LA ULTIMA INSCRIPCION DE DOMINIO:

Tomo: 1551 Libro: 39 Folio: 212 Inscripción: 4 Fecha: 13/09/2018

## ----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

RUSTICA: TIERRA HUERTA. Situada en ALBALAT DELS SORELLS en PARTIDA CANTABELLA con una superficie del terreno de dieciséis áreas sesenta y dos centiáreas linderos:Norte, Las de

Sur, tierras de

Este, otras de la Nación

Oeste, otras de la Nación. REFERENCIA CATASTRAL:46009A006000410000AY.

## ----- TITULARIDADES -----

MERCADONA, S.A., con C.I.F. A46103834, titular del pleno dominio de TOTALIDAD de esta finca por título de Compraventa. Formalizada mediante escritura pública de fecha 27/07/18, autorizada por el notario de ALBORAYA, DON JOSÉ MARÍA CID FERNÁNDEZ, según inscripción 4ª con fecha 13/09/2018.

## ----- CARGAS -----

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 35.617,84 euros, según nota al margen de la inscripción/anotación 3ª, con fecha 31/08/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 37.116,04 euros, según nota al margen de la inscripción/anotación 4ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 43.261,44 euros, según nota al margen

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 9212100120415973  
Huella: c2431285-5dd05b6c-a9376a02-148e1e8c-2dc11aaf-8b06cc6f-76b48cf2-9ef31ee9



de la inscripción/anotación 4ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 40.323,12 euros, según nota al margen de la inscripción/anotación 4ª, con fecha 13/09/2018.

La posible constancia de la referencia catastral en la finca no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, dado que no se ha procedido a la coordinación gráfica de la finca de conformidad a los artículos 9, 10 y 199 de la L.H.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 24/03/2021, antes de la apertura del diario.

Que CON CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO en aplicación de las DISPOSICIONES LEGALES que se indicarán, se hace constar:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, apartado 11, de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y para el caso de que la finca objeto de la presente publicidad, lunde con el dominio público viario estatal, se advierte que dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad. Así como también la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de carreteras de la Comunidad Valenciana, en cuanto a carreteras autonómicas.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Costas, se hace constar lo siguiente: Los términos municipales del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells y Albuixech, pertenecientes a la demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad lundan, en parte, con el dominio público marítimo-terrestre, y dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad, por lo que la finca objeto de la presente certificación/la edificación de la que forma parte la finca objeto de la presente certificación, puede estar afectada por las limitaciones y/o servidumbres establecidas en la Ley de Costas y su Reglamento, lo que se advierte a los efectos oportunos, y a fin de que los interesados puedan acreditar dicha circunstancia mediante certificación expedida por la Demarcación de Costas de Valencia.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2014, de 11 de Julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, los registradores no podrán practicar Inmatriculaciones o inscripciones de fincas que estén afectas por la delimitación de una vía pecuaria; y comunicarán a la Conselleria competente en materia de vías pecuarias los documentos que soliciten inscripción en cuanto las fincas colindantes en los mismos estén afectas total o parcialmente por una vía pecuaria.

- Y ello sin perjuicio de las demás limitaciones legales que resulten de aplicación.

**ADVERTENCIAS:**

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9212100120415973  
Huella: c2431285-5dd05b8c-a9376a02-149e1e8c-2dc11aaf-8b05cc6f-76b48cf2-9ef31a0a







GW2740418

05/2022



## INFORMACIÓN REGISTRAL

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresado la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
3. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
4. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
  - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
  - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e Instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
  - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
  - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

## ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 9212100120415973  
 Huella: c2431285-5dd05b6c-a9376a02-149e1e8c-2dc11aaf-8b06cc6f-76b48cf2-9ef31eea



- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la uri: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registadores.org>

Pág. 5

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 9212100120415973  
Huella: c2431285-5dd05b6c-a9376a02-149e1e8c-2dc11aaf-8b06cc8f-76b48c72-9of310aa



GW2740419

05/2022



15b



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

**PAULA CHUST MARES**

Registrador de la Propiedad de MONCADA 2

Venerable Ines,12 - MONCADA

tlfno: 0034 961393649

correspondiente a la solicitud formulada por

**MERCADONA SA.**

con DNI/CIF: A46103834



Interés legítimo alegado:

Investigación para contratación o interposición de acciones



Identificador de la solicitud: F20NF70P8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9212100120417058  
Huella: ea0b3824-bfe3fe32-4109d933-d976c91a-098ada3c-aa92d067-a5c175a9-66785757



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONCADA Nº 2

C/ Venerable Inés 12

46113 MONCADA (VALENCIA)

Teléfono: 96 139 36 49

Fecha de Emisión: 24/03/2021

FINCA DE ALBALAT DELS SORELLS Nº: 44 IDUFIR: 46043000000238

DATOS DE LA ULTIMA INSCRIPCION DE DOMINIO:

Tomo: 1551 Libro: 39 Folio: 214 Inscripción: 4 Fecha: 13/09/2018

----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

RUSTICA: CAMPO DE TIERRA. Situada en ALBALAT DELS SORELLS en PARTIDA CANTABELLA con una superficie del terreno de catorce áreas ochenta y seis centiáreas . REFERENCIA CATASTRAL:46009A006000410000AY.

----- TITULARIDADES -----

MERCADONA, S.A., con C.I.F. A46103834, titular del pleno dominio de TOTALIDAD de esta finca por título de Compraventa. Formalizada mediante escritura pública de fecha 27/07/18, autorizada por el notario de ALBORAYA, DON JOSÉ MARÍA CID FERNÁNDEZ, según inscripción 4ª con fecha 13/09/2018.

----- CARGAS -----

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 35.617,84 euros, según nota al margen de la inscripción/anotación 3ª, con fecha 31/08/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 37.116,04 euros, según nota al margen de la inscripción/anotación 4ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 43.261,44 euros, según nota al margen de la inscripción/anotación 4ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 40.323,12 euros, según nota al margen

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9212100120417058  
Huella: ea0b3824-bfe3fe32-4109d933-d976c91a-098ada3c-aa92d067-a5c775a9-66785757



05/2022



GW2740420



## INFORMACIÓN REGISTRAL

de la inscripción/anotación 4ª, con fecha 13/09/2018.

La posible constancia de la referencia catastral en la finca no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, dado que no se ha procedido a la coordinación gráfica de la finca de conformidad a los artículos 9, 10 y 199 de la L.H.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 24/03/2021, antes de la apertura del diario.

Que CON CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO en aplicación de las DISPOSICIONES LEGALES que se indicarán, se hace constar:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, apartado 11, de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y para el caso de que la finca objeto de la presente publicidad, linde con el dominio público viario estatal, se advierte que dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad. Así como también la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de carreteras de la Comunidad Valenciana, en cuanto a carreteras autonómicas.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Costas, se hace constar lo siguiente: Los términos municipales del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells y Albuixech, pertenecientes a la demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad lindan, en parte, con el dominio público marítimo-terrestre, y dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad, por lo que la finca objeto de la presente certificación/la edificación de la que forma parte la finca objeto de la presente certificación, puede estar afectada por las limitaciones y/o servidumbres establecidas en la Ley de Costas y su Reglamento, lo que se advierte a los efectos oportunos, y a fin de que los interesados puedan acreditar dicha circunstancia mediante certificación expedida por la Demarcación de Costas de Valencia.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, los registradores no podrán practicar Inmatriculaciones o inscripciones de fincas que estén afectas por la delimitación de una vía pecuaria; y comunicarán a la Conselleria competente en materia de vías pecuarias los documentos que soliciten inscripción en cuanto las fincas colindantes en los mismos estén afectas total o parcialmente por una vía pecuaria.

- Y ello sin perjuicio de las demás limitaciones legales que resulten de aplicación.

## ADVERTENCIAS;

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresado la fuente de precedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 9212100120417058  
 Huella: ea0b3824-bfe3fe32-4109d933-d976c91a-098ada3c-aa92d067-a5c775a9-66785757



4. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de las fincas o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e Instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

#### ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url:

<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9212100120417055  
Huella: ea0b3924-bfo31e32-4109d933-d076c91a-098ada3c-ea92d067-a5c775e9-66785787



GW2740421

05/2022



INFORMACIÓN REGISTRAL

<https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>



<http://www.registradores.org>

Pág. 5

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9212100120417058  
Huella: ea0b3824-bfe3fe32-4109d933-d976c91a-098ada3c-aa92d067-a5cf75a9-66785757



PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL SECTOR  
SUZ-4 DE ALBALAT DELS SORELLS  
PROYECTO DE REPARCELACIÓN.



Finca nº16

Septiembre de 2022





GW2740422

05/2022



16

INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

**PAULA CHUST MARES**

Registrador de la Propiedad de MONCADA 2

Venerable Ines, 12 - MONCADA

tlfno: 0034 961393649

correspondiente a la solicitud formulada por

**MERCADONA SA.**

con DNI/CIF: A46103834



Interés legítimo alegado:

Investigación para contratación o interposición de acciones



Identificador de la solicitud: F20NF69Q5

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9212100120416965  
Huella: c405c14d-3c0554d4-9d37d3e9-54219ca7-f6363bf0-fa852484-302e3b6f-f40282fb



Codi Validació: 6F3XTYK9G9YRQN753F7FEF9N4 | Verificació: <https://albaladelsorells.sedelectronica.es/>  
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 25 de 44

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONCADA Nº 2

C/ Venerable Inés 12

46113 MONCADA (VALENCIA)

Teléfono: 96 139 36 49

Fecha de Emisión: 24/03/2021

FINCA DE ALBALAT DELS SORELLS Nº: 800 IDUFIR: 46043000004045

DATOS DE LA ULTIMA INSCRIPCION DE DOMINIO:

Tomó: 1917 Libro: 52 Folio: 35 Inscripción: 13 Fecha: 13/09/2018

----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

RUSTICA: HUERTA. Situada en ALBALAT DELS SORELLS en PARTIDA CANTABELLA con una superficie del terreno de veintidós áreas catorce centáreas ocho mil setecientos centímetros cuadrados . REFERENCIA CATASTRAL:46009A006000380000AY.

----- TITULARIDADES -----

MERCADONA, S.A., con C.I.F. A46103834, titular del pleno dominio de TOTALIDAD de esta finca por título de Compraventa. Formalizada mediante escritura pública de fecha 27/07/18, autorizada por el notario de ALBORAYA, DON JOSÉ MARÍA CID FERNÁNDEZ, según inscripción 13ª con fecha 13/09/2018.

----- CARGAS -----

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 23.418,58 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 12ª, con fecha 31/08/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 37.116,04 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 13ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 43.261,44 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 13ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9212400120416965  
Huella: c405e14d-3c0594d4-9d37d309-54219ca7-f3363bf0-fa852484-302e3b6f-f492821b



GW2740423

05/2022



**Registadores**  
DE ESPAÑA

## INFORMACIÓN REGISTRAL

documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 40.323,12 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 13ª, con fecha 13/09/2018.

La posible constancia de la referencia catastral en la finca no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, dado que no se ha procedido a la coordinación gráfica de la finca de conformidad a los artículos 9, 10 y 199 de la L.H.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 24/03/2021, antes de la apertura del diario.

Que CON CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO en aplicación de las DISPOSICIONES LEGALES que se indicarán, se hace constar:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, apartado 11, de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y para el caso de que la finca objeto de la presente publicidad, linda con el dominio público viario estatal, se advierte que dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad. Así como también la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de carreteras de la Comunidad Valenciana, en cuanto a carreteras autonómicas.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Costas, se hace constar lo siguiente: Los términos municipales del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells y Albuixech, pertenecientes a la demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad lindan, en parte, con el dominio público marítimo-terrestre, y dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad, por lo que la finca objeto de la presente certificación/la edificación de la que forma parte la finca objeto de la presente certificación, puede estar afectada por las limitaciones y/o servidumbres establecidas en la Ley de Costas y su Reglamento, lo que se advierte a los efectos oportunos, y a fin de que los interesados puedan acreditar dicha circunstancia mediante certificación expedida por la Demarcación de Costas de Valencia.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, los registradores no podrán practicar inscripciones o inscripciones de fincas que estén afectas por la delimitación de una vía pecuaria; y comunicarán a la Conselleria competente en materia de vías pecuarias los documentos que soliciten inscripción en cuanto las fincas colindantes en los mismos estén afectas total o parcialmente por una vía pecuaria.

- Y ello sin perjuicio de las demás limitaciones legales que resulten de aplicación.

## ADVERTENCIAS;

1. Esta Información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresado la fuente de precedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

<http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 9212100120416965  
Huella: c405c14d-3c0554d4-9d37d3e9-54219ca7-f6363bf0-fa852484-302e3b6f-f49282fb



4. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado o Instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La Información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la Información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la Información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

#### ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes

<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9212100120416965  
Huella: c405c14d-3c0554d4-9d37d3e8-54219ca7-f6363bf0-fa852484-302e3b6f-f492821b



GW2740424

05/2022



INFORMACIÓN REGISTRAL

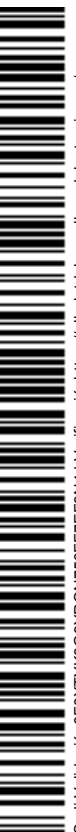
Muebles de España publicadas a través de la url:  
<https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>



<http://www.registradores.org>

Pág. 5

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9212100120416965  
Huella: c405c14d-3c0554d4-9d37d3e9-54219ca7-f6363bf0-fa852484-302e3b6f-f492821b



PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL SECTOR  
SUZ-4 DE ALBALAT DELS SORELLS  
PROYECTO DE REPARCELACIÓN.



Finca nº17

Septiembre de 2022



GW2740425

05/2022



(17)



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

**PAULA CHUST MARES**

Registrador de la Propiedad de MONCADA 2

Venerable Ines, 12 - MONCADA

tlfno: 0034 961393649

correspondiente a la solicitud formulada por

**MERCADONA SA.**

con DNI/CIF: A46103834



Interés legítimo alegado:

Investigación para contratación o interposición de acciones



Identificador de la solicitud: F20NF55C1

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta Información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9212100120415501  
Huella: 41e28e26-a0877101-013a1be1-7138cdf5-21331975-6b6e291e-42790d74-6e4b5eb3



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONCADA Nº 2

C/ Venerable Inés 12

46113 MONCADA (VALENCIA)

Teléfono: 96 139 36 48

Fecha de Emisión: 24/03/2021

FINCA DE ALBALAT DELS SORELLS Nº: 227/1 IDUFIR: 46079000305684

DATOS DE LA ULTIMA INSCRIPCION DE DOMINIO:

Tomo: 2558 Libro: 79 Folio: 23 Inscripción: 5 Fecha: 13/09/2018

----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

RUSTICA: TIERRA HUERTA. Situada en ALBALAT DELS SORELLS en PARTIDA CANTABELLA con una superficie del terreno de ocho áreas treinta y una centiáreas linderos:Norte, las de [REDACTED]

Sur, mediodía, las de [REDACTED]

Este, levante, con las de [REDACTED]

Oeste, poniente, con las de Doña [REDACTED] Doña [REDACTED]

. REFERENCIA CATASTRAL:46009A006000390000AG.

----- TITULARIDADES -----

MERCADONA, S.A., con C.I.F. A46103834, titular del pleno dominio de TOTALIDAD de esta finca por título de Compraventa. Formalizada mediante escritura pública de fecha 27/07/18, autorizada por el notario de ALBORAYA, DON JOSÉ MARÍA CID FERNÁNDEZ, según Inscripción 5ª con fecha 13/09/2018.

----- CARGAS -----

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 9.000 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 4ª, con fecha 31/08/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 37.116,04 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 5ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 8212100120415501  
Huella: 41e28e26-e0877101-013a1be1-7138cdf5-21331975-5b6e291e-42780d74-6e4b5ab3







GW2740426

05/2022



## INFORMACIÓN REGISTRAL

documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 43.261,44 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 5ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 40.323,12 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 5ª, con fecha 13/09/2018.

La posible constancia de la referencia catastral en la finca no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, dado que no se ha procedido a la coordinación gráfica de la finca de conformidad a los artículos 9, 10 y 199 de la L.H.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 24/03/2021, antes de la apertura del diario.

Que CON CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO en aplicación de las DISPOSICIONES LEGALES que se indicarán, se hace constar:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, apartado 11, de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y para el caso de que la finca objeto de la presente publicidad, lnde con el dominio público viario estatal, se advierte que dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad. Así como también la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de carreteras de la Comunidad Valenciana, en cuanto a carreteras autonómicas.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Costas, se hace constar lo siguiente: Los términos municipales del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells y Albuixech, pertenecientes a la demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad lindan, en parte, con el dominio público marítimo-terrestre, y dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad, por lo que la finca objeto de la presente certificación/la edificación de la que forma parte la finca objeto de la presente certificación, puede estar afectada por las limitaciones y/o servidumbres establecidas en la Ley de Costas y su Reglamento, lo que se advierte a los efectos oportunos, y a fin de que los interesados puedan acreditar dicha circunstancia mediante certificación expedida por la Demarcación de Costas de Valencia.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, los registradores no podrán practicar inmatriculaciones o inscripciones de fincas que estén afectas por la delimitación de una vía pecuaria; y comunicarán a la Conselleria competente en materia de vías pecuarias los documentos que soliciten inscripción en cuanto las fincas colindantes en los mismos estén afectas total o parcialmente por una vía pecuaria.

- Y ello sin perjuicio de las demás limitaciones legales que resulten de aplicación.

## ADVERTENCIAS;

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 9212100120415501  
 Huella: 41e28e26-a0877101-013a1be1-7138cdf5-21331975-6b6e291e-42790d74-6e4b5eb3



2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresado la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e Instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

#### ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

<http://www.registadores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 9212100120415501  
Huella: 41e28e28-a0877101-013a1be1-7138cdf5-21331975-6b5e291e-42790d74-8e4b5eb3



GW2740427

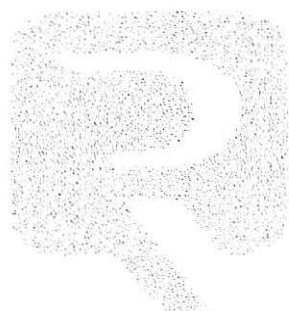
05/2022



INFORMACIÓN REGISTRAL

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registradores.org>

Pág. 5

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9212100120415501  
Huella: 41e28e26-a0677101-013a1be1-7138cdf5-21331975-6b6e291e-42790d74-6e4b5eb3



PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL SECTOR  
SUZ-4 DE ALBALAT DELS SORELLS  
PROYECTO DE REPARCELACIÓN.



Finca nº18

Septiembre de 2022



GW2740428

05/2022



18



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

**PAULA CHUST MARES**

Registrador de la Propiedad de MONCADA 2

Venerable Ines,12 - MONCADA

tlfno: 0034 961393649

correspondiente a la solicitud formulada por

**MERCADONA SA.**

con DNI/CIF: A46103834



Interés legítimo alegado:

Investigación para contratación o Interposición de acciones



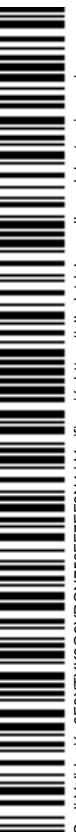
Identificador de la solicitud: F20NF66T5

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9212100120416675  
Huella: b953fc9c-df04dba1-9538c59b-539e33d1-c68fcd47-ce2b0952-fdfe8ae3-5fd444f5



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONCADA Nº 2

C/ Venerable Inés 12

46113 MONCADA (VALENCIA)

Teléfono: 96 139 36 49

Fecha de Emisión: 24/03/2021

FINCA DE ALBAT DELS SORELLS Nº: 2129 IDUFIR: 46043000011678

DATOS DE LA ULTIMA INSCRIPCION DE DOMINIO:

Tomó: 2218 Libro: 64 Folio: 5 Inscripción: 4 Fecha: 13/09/2018

----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

RUSTICA: TIERRA HUERTA. Situada en ALBAT DELS SORELLS en PARTIDA DE CANTABELLA con una superficie del terreno de ocho áreas treinta y una centiáreas novecientos centímetros cuadrados linderos:Norte, con acequia

Sur, la otra mitad restante que se adjudicó a Don [REDACTED]

Este, con acequia

Oeste, línea del ferrocarril eléctrico de Valencia a Rafelbuñol, riago en medio..

----- TITULARIDADES -----

MERCADONA, S.A., con C.I.F. A46103834, titular del pleno dominio de TOTALIDAD de esta finca por título de Compraventa. Formalizada mediante escritura pública de fecha 27/07/18, autorizada por el notario de ALBORAYA, DON JOSÉ MARÍA CID FERNÁNDEZ, según inscripción 4ª con fecha 13/09/2018.

----- CARGAS -----

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 8.858,03 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 3ª, con fecha 31/08/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 37.116,04 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 4ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 43.261,44 euros, según nota al margen

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 9212100120418875  
Huella: b953fc9c-d104dba1-9538c59b-539e33d1-c68fd47-ee2b0952-fdfe8ae3-5fd44415





GW2740429

05/2022



## INFORMACIÓN REGISTRAL

de la inscripción/ anotación 4ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 40.323,12 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 4ª, con fecha 13/09/2018.

La posible constancia de la referencia catastral en la finca no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, dado que no se ha procedido a la coordinación gráfica de la finca de conformidad a los artículos 9, 10 y 199 de la L.H.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 24/03/2021, antes de la apertura del diario.

Que CON CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO en aplicación de las DISPOSICIONES LEGALES que se indicarán, se hace constar:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, apartado 11, de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y para el caso de que la finca objeto de la presente publicidad, lunde con el dominio público viario estatal, se advierte que dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad. Así como también la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de carreteras de la Comunidad Valenciana, en cuanto a carreteras autonómicas.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Costas, se hace constar lo siguiente: Los términos municipales del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells y Albuixech, pertenecientes a la demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad lindan, en parte, con el dominio público marítimo-terrestre, y dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad, por lo que la finca objeto de la presente certificación/la edificación de la que forma parte la finca objeto de la presente certificación, puede estar afectada por las limitaciones y/o servidumbres establecidas en la Ley de Costas y su Reglamento, lo que se advierte a los efectos oportunos, y a fin de que los interesados puedan acreditar dicha circunstancia mediante certificación expedida por la Demarcación de Costas de Valencia.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, los registradores no podrán practicar inmatriculaciones o inscripciones de fincas que estén afectas por la delimitación de una vía pecuaria; y comunicarán a la Conselleria competente en materia de vías pecuarias los documentos que soliciten inscripción en cuanto las fincas colindantes en los mismos estén afectas total o parcialmente por una vía pecuaria.
- Y ello sin perjuicio de las demás limitaciones legales que resulten de aplicación.

## ADVERTENCIAS;

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 9212100120416675  
 Huella: b953fc9c-df04dba1-9538c59b-539e33d1-c68fcd47-ce2b0952-fdfe8ae3-5fd44415



Codi Validació: 6F33XYK9G9YRQNT753F7EF9N4 | Verificació: <https://albalatdelsorells.sedelectronica.es/>  
 Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 39 de 44

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresado la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y provistos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e Instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

#### ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

<http://www.registadores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 9212100120410575  
Huella: b953fc9c-df04dba1-9538e59b-539e33d1-c68fcd47-ca2b0952-fdfe8ac3-5fd444f5





GW2740430

05/2022



INFORMACIÓN REGISTRAL

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.



<http://www.registradores.org>

Pág. 5

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9212100120416675  
Huella: b953fc9c-df04dba1-9538c59b-539e33d1-c68fcd47-ce2b0952-fdfe8ae3-5fd444f5



PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL SECTOR  
SUZ-4 DE ALBALAT DELS SORELLS  
PROYECTO DE REPARCELACIÓN.



Finca nº19

Septiembre de 2022



GW2740431

05/2022



19

INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

**PAULA CHUST MARES**

Registrador de la Propiedad de MONCADA 2

Venerable Ines, 12 - MONCADA

tlfno: 0034 961393649

correspondiente a la solicitud formulada por

**MERCADONA SA.**

con DNI/CIF: A46103834



Interés legítimo alegado:

Investigación para contratación o interposición de acciones



Identificador de la solicitud: F20NF57M8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9212100120415738  
Huella: e131af8f-a15f1c06-7e75b5c9-06ae01dd-f4ab8733-f082435c-8bf7029a-e92d8255



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONCADA Nº 2

C/ Venerable Inés 12

46113 MONCADA (VALENCIA)

Teléfono: 96 139 36 49

Fecha de Emisión: 24/03/2021

FINCA DE ALBALAT DELS SORELLS Nº: 2128 IDUFIR: 46043000896671

DATOS DE LA ULTIMA INSCRIPCION DE DOMINIO:

Tomó: 2601 Libro: 87 Folio: 56 Inscripción: 4 Fecha: 13/09/2018

----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

RUSTICA: TIERRA HUERTA. Situada en ALBALAT DELS SORELLS en PARTIDA CANTAVELLA con una superficie del terreno de ocho áreas treinta y una centiáreas ocho mil novecientos noventa y nueve centímetros cuadrados linderos:Frente, con acequia

Derecha, en la otra mitad restante que se adjudica a Don [REDACTED]

Izquierda, con acequia

Fondo, con la línea de ferrocarril eléctrico de Valencia a Rafelbuñol, riego en medio.. REFERENCIA CATASTRAL:46009A006000400000AB.

----- TITULARIDADES -----

MERCADONA, S.A., con C.I.F. A46103834, titular del pleno dominio de TOTALIDAD de esta finca por título de Compraventa. Formalizada mediante escritura pública de fecha 27/07/18, autorizada por el notario de ALBORAYA, DON JOSÉ MARÍA CID FERNÁNDEZ, según inscripción 4ª con fecha 13/09/2018.

----- CARGAS -----

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 8.858,03 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 3ª, con fecha 31/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 37.116,04 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 4ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 9212100120415738  
Huella: e131a797-a1511c06-7e75b5c9-06a01dd-f4ab8733-f082435c-0b17029e-e92d8255

